



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PROGRAMA

RECONOCIMIENTO

SER MEJOR

GUÍA 5



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CATEGORÍA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL EN INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR

RECONOCIMIENTO INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR

El enfoque de educación inclusiva es un asunto que transversa la totalidad de la gestión y la vida escolar y que junto con la convivencia hacen parte del componente de la cultura institucional en la que se exige a la escuela convertirse en un lugar intencionado para la construcción de prácticas sostenidas por relaciones democráticas, procurando la formación de personas que, mediante las interacciones propias que se dan en el ámbito educativo, aprenden las habilidades básicas de las competencias ciudadanas la interrelación con el otro en su diferencia.

La educación inclusiva va más allá de la presencia de los niños¹, y jóvenes en los entornos escolares, exige la puesta en marcha de procesos y procedimientos que posibiliten su aprendizaje y participación, en palabras de Booth y Ainscow (2002), “aprender con otros y colaborar con ellos en el transcurso de las clases y las lecciones” (p. 2).

¹ Se utiliza esta expresión de género masculino en acuerdo con el pronunciamiento de Ignacio Bosque de la Real Academia de la Lengua Española (2012), cuando afirma que no hay discriminación en expresiones nominales construidas en masculino, pues ellas abarcan lo femenino en su designación. Recuerda que en la Lengua Española no todos los constructos lingüísticos son susceptibles de expresar en ambos géneros, so pena de violentar las normativas gramaticales, afectando la semántica, la sintáctica e incluso el estilo del texto.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Al interior del ser humano y de las organizaciones que conforma, siendo una de éstas la escuela, son connaturales la diferencia, el conflicto y la convivencia (no necesariamente la discriminación y la violencia), asuntos que se deben asumir con apertura crítica y consiente antes que maquillar o asumir de manera punitiva, estas condiciones son propias de lo humano y deben ser tenidas en cuenta dentro de los procesos formativos como una oportunidad de trascender bajo el enfoque de educación inclusiva hacia la convivencia como una invitación a “estar juntos o convivir juntos” en el escenario educativo. En esa dirección, la escuela apuesta por la permanente formación en valores para el cambio y la transformación personal y colectiva, basada en una convergencia de diversidades culturales y de pensamientos diferentes, que posibilitan la inclusión y por ende la convivencia en la alteridad, potenciando el desarrollo de los derechos humanos como una condición inalienable para que los proyectos de vida que se tejen en la institucionalidad alcancen niveles “básicos” de satisfacción, para dar cabida al desarrollo potencial. Es decir, es una labor que concita la generación de iniciativas en los Establecimientos Educativos que contribuyan al desarrollo de las capacidades humanas para que se orienten con autonomía, reflexión crítica y cooperación solidaria.

5.1. Fundamento Conceptual

La escuela, en coherencia con la anterior, desde el enfoque de educación inclusiva es el lugar connatural para favorecer la búsqueda y posibilidad de ambientes armónicos propicios para el encuentro entre pares con base en la diversidad y la diferencia, la consolidación de procesos de aprendizaje y formación en un marco de, igualdad, equidad, justicia y respeto al interior de los Establecimientos Educativos; aspectos que no implican la ausencia de la diferencia y del conflicto sino en su aceptación y comprensión en el entorno de la mediación como oportunidad para fortalecer los aspectos propios de la vida escolar, por tanto exigen la participación de toda la comunidad educativa para que se conduzca la integración de saberes alrededor del enfoque de educación inclusiva su priorización, visibilización y atención. En suma, estamos en permanente expresión de apertura a todos los grupos poblacionales en términos de la Convivencia Escolar.

El Enfoque de educación inclusiva, implica formular bases filosóficas y políticas que orienten las prácticas educativas hacia la construcción de la cultura de la diversidad, en la que además de respetar la diferencia, se celebra como valor que aporta y enriquece las dinámicas institucionales y las relaciones interpersonales en la medida en que favorece el crecimiento y el desarrollo de todos y cada uno de los actores que intervienen en ella².

² Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar. SEM 2015. P 5.



Esta postulación cobra importancia en la medida que la educación inclusiva y la convivencia, como componentes de toda la gestión escolar en sus políticas, prácticas y cultura, exigen a la escuela convertirse en un lugar intencionado para la construcción de prácticas sostenidas por relaciones democráticas diversas, procurando la formación de personas que, mediante las interacciones propias que se dan en el ámbito educativo, aprenden las habilidades básicas que posibiliten el ejercicio de la convivencia democrática, así como las herramientas para asumir crítica y éticamente los efectos de sus actuaciones, todas ellas acorde a la Misión Institucional en cuyo centro está el ideal de sujeto que el Establecimiento Educativo procura entregarle a la sociedad.

El enfoque de educación inclusiva en el ámbito escolar alrededor de factores movilizadores del currículo y la didáctica, debe estar mediado por el consenso con la comunidad de aprendizaje y con la meta fija de garantizar el derecho a la educación con calidad y equidad, desde una amplia comprensión de la realidad institucional que favorezca la visión de las situaciones, para tomar decisiones y buscar estrategias que beneficien la educación inclusiva desde la acción pedagógica y evaluativa y así establecer las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad en concordancia con la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y en esencia de manera prioritaria a todos los grupos poblacionales en riesgo de exclusión toda vez que en la diversidad poblacional cabemos todos; además, la convivencia en el mejoramiento del ambiente **escolar**³ incide directamente en los procesos de aprendizaje, en el rendimiento académico y en el desarrollo de competencias ciudadanas. Este plus de la convivencia escolar genera un entramado comunicativo y productor de sentidos que cohesiona los vínculos existentes al interior de la comunidad educativa, y está ajustado a las directrices entregadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con las normativas vigentes: Ley 1620 y Decreto 1965 que la reglamenta⁴. Por ello, se traza como ley de obligatorio cumplimiento la elaboración y el desarrollo de una propuesta de convivencia escolar, complementaria a los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, publicados en 2004. Es importante que la propuesta de convivencia escolar y las competencias ciudadanas se constituyan como ejes transversales en el currículo del Establecimiento Educativo.

5.2. Referentes de la Experiencia Significativa Institucional en educación Inclusiva o Convivencia Escolar

Este Reconocimiento va dirigido a instituciones educativas y/o centros educativos oficiales.

Para postularse a la Categoría Experiencia Significativa Institucional en Inclusión o Convivencia Escolar que corresponde al Reconocimiento Inclusión o convivencia escolar con nota de estilo

³ Se refiere a la percepción que los individuos tienen de los distintos aspectos del ambiente en el que se desarrollan las actividades de la Escuela.

⁴ El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, busca con urgencia, subsanar problemáticas crecientes al interior de las comunidades educativas, así como promover y fortalecer las estrategias diseñadas para la formación ciudadana y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, tanto dentro como fuera de las instituciones.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

en *Medalla al Mérito Educativo del Concejo de Medellín*, el Establecimiento Educativo debe presentar una experiencia significativa institucional en **Inclusión o en convivencia escolar** que recoja en su sistematización el punto de vista y los saberes de los actores participantes en la misma, sus aprendizajes y una lectura crítica de la experiencia objeto de postulación; las concepciones y reflexiones acerca de lo que allí se entiende por educación inclusiva o convivencia escolar, sus dispositivos y el sentido que ésta tiene en el horizonte teleológico del Establecimiento Educativo, así mismo lo que ha sido el devenir de la experiencia como tal, identificando claramente qué condiciones concretas la propiciaron, a qué situación problema atendía, en qué consiste, cómo ha sido su desarrollo, alcances, avances, limitaciones, y los resultados que ha arrojado su implementación para el mejoramiento de las condiciones iniciales. (Tener presente la oportunidad de la vinculación de las familias al proceso).

Las experiencias significativas que se postulen deben considerar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, su proceso de formación permanente, personal, cultural y social, y su fundamentación, en el marco de una concepción integral, de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes en marcado desde los temas de la Educación Inclusiva desde y para la diversidad, fundamentado en las orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva; además, en el marco de los aspectos que promuevan la convivencia escolar al interior de los establecimientos educativos y sus entornos y propicien con la acción oportuna y efectiva los logros necesarios para generar un impacto positivo al momento de implementar y desarrollar estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Las experiencias significativas que se postulen al Reconocimiento Inclusión o Convivencia Escolar deberán hacer visible en la escuela, bajo las condiciones propias del currículo y de una educación integral, la concepción de esta como un entorno protector que moviliza sus acciones para garantizar la sana convivencia y la inclusión educativa desde estrategias que logren convocar la comunidad educativa en su conjunto.

5.3. Guía para la Escritura de la Postulación al Reconocimiento en Inclusión o Convivencia Escolar

La Guía Para la construcción del documento de postulación en el Reconocimiento Inclusión o Convivencia Escolar de que trata ésta Categoría, sugiere que quien (es) sea (n) encomendado (s) para realizar el ejercicio escritural, lo haga (n) en forma narrativa o en prosa. Para ello, se hace perentorio el acopio de material pertinente y organizado⁵ que soporte la experiencia para presentarla de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa Reconocimiento, de tal forma que, a través de ésta, se permita ampliar la comprensión de la experiencia y la sustentación de su desarrollo.

⁵ La postulación de la experiencia debe estar respaldada con evidencias, registradas cronológicamente de acuerdo al desarrollo (videos, fotos, textos, cartas, material producido, testimonios, noticias etc.)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



5.3. 1. Orientaciones Técnicas

La recepción de la postulación se realizará de manera virtual, a través de un link que tendrá disponible la Secretaría de Educación. La postulación debe tener mínimo 8 y máximo 10 páginas de sólo texto, sin incluir fotografías e imágenes, escritas en fuente Arial, tamaño 12, a espacio y medio, en formato PDF y su contenido no debe superar los cuatro Megabytes (4 MB). El archivo debe marcarse en mayúscula con el nombre completo del establecimiento educativo (debe indicarse si es una escuela: ESC., si es un centro educativo: CE., si es una institución educativa: IE.) en que se desarrolla la experiencia, seguido de un guión bajo con el texto en mayúscula Inclusión o Convivencia Escolar, seguido de un guión bajo con el número de cédula del directivo docente (Rector, Coordinador, Vicerrector o Director de Escuela) que ostenta el cargo de más alto nivel en el establecimiento educativo que se postula, seguido de un guión bajo con el año en números; **por ejemplo: ESC. SATURNINA BUENAHORA_INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR_98658929_2017** Sin usar otros caracteres especiales (sin tildes, comas, guiones, asteriscos, entre otros).

NOTA: en caso que se postulen varias experiencias significativas del mismo establecimiento para esta categoría, es necesario que al nombrar el archivo se enumere las postulaciones con números enteros, seguido de guión bajo, a partir de 1 por cada experiencia a postular, **por ejemplo:**

1. **ESC. SATURNINA BUENAHORA_INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR_98658929_2017**
2. **ESC. SATURNINA BUENAHORA_INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR_98658929_2017**

Además, el link le permitirá subir evidencias sobre la Experiencia (videos, archivos fotográficos entre otros documentos)⁶, cuyo peso no supere los quince Megabytes (15 MB). En el caso de archivos fotográficos, se recomienda la creación de una galería virtual (Flickr, Photobucket, Picasa, Webshots u otros) en la que las fotografías sean ubicadas cronológicamente y lleven una corta descripción. Igualmente, los videos pueden ser colgados en un canal (Youtube, Vimeo u otros), siguiendo un orden cronológico y anexando una breve descripción. En este caso, al aplicativo podrá subirse un archivo tipo .doc, .docx o .pdf, que contenga el nombre de la experiencia, una breve descripción de lo que se ha colgado en la red y un vínculo para acceder a dicha galería o canal de video.

Una vez que se adjunta la postulación, las evidencias y demás documentos anexos, se acepta que se ha cargado todo debidamente y el sistema **genera una respuesta automática por correo electrónico**, donde se certifica el recibo de esta documentación. Si esta respuesta no llega al correo electrónico que registró cuando ingresó su postulación, debe ponerse en contacto con la **mesa de ayuda** del Programa Reconocimiento SER MEJOR de la Secretaría prevista para tal fin.

La Secretaría de Educación de Medellín, comunicará a través de medios virtuales (correos electrónicos masivos, página web, Facebook, Twitter, entre otros) el cronograma general del Programa Reconocimiento y demás orientaciones.

⁶ Las leyes, los decretos, las licencias de funcionamiento o similares no se consideran evidencias.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTA: Por tratarse de una experiencia significativa institucional el reconocimiento en nota de estilo e incentivo, se otorga al establecimiento educativo y lo recibe en su nombre el directivo docente de más alto rango del establecimiento.

5.3.2. Orientaciones para la Escritura de la Postulación

Para facilitar la escritura de la experiencia significativa Reconocimiento en Inclusión o Convivencia Escolar, y lograr que sean valoradas en detalle las vivencias y reflexiones, es necesario tener en cuenta cada uno de los aspectos que se proponen en el formato que a continuación se presenta⁷.

5.3.2.1. Aspectos generales para la escritura de la postulación

El documento que la entidad va a presentar debe contener la siguiente información, la cual busca lograr una identificación general del establecimiento y de quien lo lidera al momento en que se presentan la experiencia significativa institucional en el Reconocimiento en Inclusión o Convivencia Escolar.

5.3.2.2. Información general y de contacto

La información que se presenta a continuación debe ser escrita en el texto de la postulación pero NO hace parte del escrito de postulación el cual debe contener mínimo 8 y máximo 10 páginas.

Información del establecimiento educativo

DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y DE LA POSTULACIÓN:

Nombre del establecimiento educativo, sede principal _____

Número de DANE: _____

Dirección de la sede principal con nombre del barrio o vereda _____

El Tiempo de desarrollo de la Experiencia: _____ (Sólo se valoran las experiencias que sustenten por lo menos 18 meses de desarrollo en el mismo establecimiento educativo con los criterios y elementos que se definan en esta guía).

Sector al que pertenece:

Oficial ()

⁷ La experiencia significativa que no cumpla con los parámetros establecidos en la presente guía no será evaluada.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Niveles de educación con que cuenta el establecimiento educativo:

Preescolar ()

- Grados:
 - Pre-Jardín ()
 - Jardín ()
 - Transición ()

Básica Primaria ()

- Grados:
 - 1°
 - 2°
 - 3°
 - 4°
 - 5°

Básica Secundaria ()

- Grados:
 - 6°
 - 7°
 - 8°
 - 9°

Media ()

- Grados:
 - 10°
 - 11°

Ciclos del Programa de Formación Complementario (Aplica únicamente para Normal Superior)

- Ciclo 12°
- Ciclo 13°

Jornadas que ofrece el establecimiento

- Mañana ()
- Tarde ()
- Noche ()
- Sabatino ()
- Dominical ()

Número de sedes (Si aplica): _____

Número de estudiantes: _____

Número de docentes: _____

Número de directivos: _____

Número del Núcleo Educativo: _____

Comuna o corregimiento: _____

Teléfono fijo del establecimiento educativo: _____

Correo electrónico institucional: _____

Dirección de la sede o sedes en que se desarrolla la experiencia con nombre del barrio o vereda (Si aplica): _____ (Aplica cuando el desarrollo de la experiencia se ubica en una o varias de las sedes)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Información del directivo docente de más alto rango en el establecimiento educativo

Nombre del directivo docente _____

Teléfono Fijo casa: _____

Teléfono móvil: _____

Correo electrónico Personal: _____

Cargo:

- Rector ()
- Vicerrector ()
- Director de escuela ()
- Coordinador ()

Tipo de vinculación:

- carrera docente ()
- provisional ()
- Período de prueba ()

Rol dentro en la experiencia _____

5.3.2.3. Información general de la Experiencia Institucional en Inclusión o Convivencia Escolar

Resumen de la Experiencia a postular que no supere media cuartilla escrita en fuente arial tamaño 12, a espacio y medio en normas APA.

Nombre de la Experiencia Significativa Institucional (tal como se conoce en el Establecimiento Educativo): _____

Tiempo de desarrollo de la Experiencia (Sólo se valoran las experiencias que sustenten por lo menos 18 meses de desarrollo en el mismo establecimiento educativo con los criterios y elementos que se definan en esta guía).

Áreas y/o proyectos que se Articulan a la Experiencia (Si aplica): _____

Datos de los responsables de las áreas que se articulan:

- Nombres y apellidos
- Jornada en la que trabaja
- Cargo

Tipo de vinculación:

- Carrera docente ()
- Provisional ()
- Período de prueba ()

Correos electrónicos de los responsables de las áreas que se articulan

Teléfonos fijos personales

Celulares

Roles de cada uno dentro de la experiencia



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Población beneficiaria de la experiencia:

Estudiantes ()

Padres y madres de familia ()

Docentes ()

Directivos docentes ()

Otros: _____

NOTA: La experiencia significativa que se presente con información general incompleta, no cumpla cabalmente con las condiciones de los aspectos de escritura de la postulación, carezca de las evidencias que den cuenta y contexto de la misma o este en formato diferente, será descartada para la evaluación y el reconocimiento.

Para la construcción del documento de postulación se sugiere que la escritura de la experiencia significativa institucional se realice desde un ejercicio escritural en forma narrativa o en prosa. Para ello, se hace necesario el acopio de material pertinente y organizado⁸ que soporte la experiencia para presentarla de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa Reconocimiento SER MEJOR, de tal forma que, a través de esta, se pueda ampliar la comprensión de la experiencia y la sustentación de su desarrollo.

5.3.2.4. Aspectos Específicos para la Escritura de la Postulación de la Experiencia Significativa Institucional en Inclusión o Convivencia Escolar

- **La experiencia a que se inscriba en el tema de Inclusión educativa desde y para la diversidad debe, dentro de su escrito, dar cuenta de los siguientes aspectos básicos⁹:**
 - Dirigirse a todos los estudiantes, con énfasis en los procesos de inclusión de los grupos poblacionales que han sido discriminados, marginados, vulnerados o excluidos (población étnica, con discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales, afectados por la violencia, habitantes de fronteras, población LGBTI, etc.), siempre que su clasificación esté contemplada en la legislación.
 - Se propone la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad educativa y el desarrollo de los potenciales de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que están en situación o riesgo de discriminación, marginación, vulneración o exclusión.
 - Identifica las barreras que el contexto ofrece al aprendizaje, la participación y la convivencia de la población en mención.

⁸ La postulación de la experiencia debe estar respaldada con evidencias, registradas cronológicamente que soporten su presentación de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa Reconocimiento SER MEJOR, de tal forma que, a través de ésta de acuerdo al desarrollo (videos, fotos, textos, cartas, material producido, testimonios, noticias etc.)

⁹ Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar. SEM 2015. P 22.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- Articula las demandas del sistema educativo y de la institución en la que se inscribe con las necesidades, posibilidades y singularidades de la población a la que se dirige, logrando la superación de barreras y una propuesta educativa para todos.
 - Fomenta el reconocimiento de la diversidad como valor y oportunidad de aprendizaje y mejoramiento de la convivencia entre los seres humanos.
 - Implementa estrategias de trabajo colaborativo y cooperativo, potenciando el desarrollo de actitudes sentimientos empáticas y solidarias entre los integrantes de la comunidad educativa.
 - Genera cambios relevantes en las políticas, prácticas y culturas institucionales respecto a la diversidad poblacional, lo que implica una posibilidad de sostenimiento en el tiempo y de réplica en otras instituciones.
- **La experiencia que se inscriba en el tema de Convivencia Escolar debe, dentro de su escrito, dar cuenta de los siguientes aspectos¹⁰:**
- Que la estrategia presentada sea socializada y avalada por el Comité de Convivencia Escolar y esté articulada al plan de convivencia institucional.
 - Que la estrategia de promoción de la convivencia escolar presentada esté asociada a un proyecto pedagógico transversal.
 - Que la estrategia presentada cuente con un proceso de vinculación y apropiación de diferentes actores de la comunidad educativa pues de esta manera supera la propuesta de aula y permea la dinámica de la institución educativa.
 - Que la estrategia presentada involucre acciones orientadas a la promoción de la convivencia escolar y a la prevención de los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto del establecimiento educativo.
 - Que la estrategia presentada evidencie la manera como desarrolla y fortalece las competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
 - Que la estrategia presentada cuente con un proceso de sistematización que permita verificar su incidencia positiva en el establecimiento educativo.

Orientaciones generales sobre las cuales quien inscribe la experiencia puede desarrollar su texto y organizar sus evidencias:

PERTINENCIA

- **Origen.** El escrito debe dar cuenta de la situación contextual que motivó la experiencia; de las maneras como se desenlazaron los hechos que la hicieron nacer y cómo se encauzaron esos acontecimientos hacia la experiencia en marcha. También ilustrará las razones que llevaron a optar por determinado tipo de propuesta, y el hecho de haber tenido, o no, presentes, otras experiencias en el ámbito de la educación inclusiva o de la convivencia escolar que contribuyeran a fundamentar y desarrollar su iniciativa.

¹⁰ Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Artículo 51.





- **Identificar los supuestos bajo los cuales se estructura y desarrolla la experiencia.** Debe describir las estrategias pedagógicas y los enfoques que la orientan, las concepciones que se tienen de inclusión o de la convivencia escolar, los referentes teóricos y/o conceptuales que la determinan, así como los fundamentos legales que la soportan.
- **Exponer** la correspondencia entre los fundamentos conceptuales y/o teóricos y las metodologías de la experiencia objeto de postulación, los principios conceptuales, normativos y de acción presentes en el Proyecto educativo Institucional (PEI) y/o en el manual de convivencia del Establecimiento Educativo.
- **Describir** el tipo de sujeto social, cultural, ético y político que concibe el Proyecto educativo Institucional y el aporte que al respecto hace la experiencia objeto de postulación.
- **Describir** las metas y prioridades que la experiencia se ha planteado en el tiempo y a qué han obedecido.

PROCESO DE DESARROLLO

- **Describir** en qué consiste concretamente la experiencia, cómo se lleva a cabo, cuáles son las principales actividades que ha desarrollado y el estado actual de la misma.
- **Exponer** las principales dificultades, limitaciones y tensiones afrontadas en el desarrollo de la experiencia y la manera como han sido abordadas.
- **Describir** las principales transformaciones de la experiencia durante el periodo de ejecución.

RELEVANCIA

- **Explicar** las razones que hacen exitosa y significativa la experiencia en inclusión y como la gestión escolar ha sido transformada para ser formulada desde el enfoque de educación inclusiva, cuáles son las evidencias del cambio.
- Para el caso de experiencias significativas en convivencia escolar, explicar los motivos por los cuales ésta aporta a la comunidad educativa, a los distintos entornos, culturales, políticos y a la sociedad en general y así se fortalece la cohesión en torno a la convivencia escolar desde sus distintas variables.

APROPIACIÓN SOCIAL Y POSIBILIDAD DE APLICACIÓN EN OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- **Incorporación.** Explicar cómo la experiencia se ha incorporado a la vida diaria de la comunidad educativa y de qué maneras los actores educativos se convocan y movilizan alrededor de ésta.
- **Participación.** Presentar una síntesis de los aportes y la participación de los diferentes estamentos y demás actores que intervienen en el proceso de implementación de la experiencia, **“un proyecto de alguien en la institución”; deben estar todos comprometidos y en acción por lo cual es necesario que se explique** y evidencie el apoyo institucional recibido para el desarrollo de la misma.
- **Incorporación.** Explicar cómo la experiencia en inclusión ha logrado incorporarse en la vida institucional a la luz del enfoque de Educación Inclusiva y en el caso de las experiencias en convivencia escolar cómo ha logrado incorporarse la ruta de atención integral en convivencia escolar; en ambos casos acorde con la realidad y particularidades del establecimiento educativo.





- **Sostenibilidad.** Describir los mecanismos de sostenibilidad e institucionalización de la experiencia, dejando claro el apoyo institucional recibido para el desarrollo de la misma.
- **Difusión.** Describir los mecanismos utilizados para su difusión en escenarios distintos al establecimiento educativo, y las maneras como ha sido multiplicada y/o transferida a otros establecimientos.
- **Permanencia.** Exponer los factores que le han permitido mantenerse en el tiempo (la experiencia debe por lo menos 18 meses de desarrollo en el establecimiento) y determinar las expectativas futuras de la experiencia.

RESULTADOS

- **Presentar una síntesis** de autoevaluación de la experiencia y sus resultados. Puede ser en términos cualitativos y cuantitativos, de gestión y/o de impacto.
- **Explicar las estrategias** empleadas para evaluar la experiencia y validar los resultados.
- **Describir y evidenciar** como la experiencia objeto de postulación en Educación Inclusiva ha logrado transformar la vida institucional desde las gestiones escolares o como la experiencia en convivencia escolar ha impactado favorablemente el ejercicio y aprendizaje de las competencias ciudadanas.

5.3.2.5. Referencias Bibliográficas

Es importante que dentro de la postulación, se dejen reseñadas las referencias bibliográficas utilizadas para la escritura de la misma con base en una norma técnica de referencias (ICONTEC o APA).

5.4. Procedimiento para la Evaluación de la Postulación

FASE 1. Análisis preliminar y revisión de las postulaciones. En esta categoría todas las postulaciones serán revisadas por un equipo técnico conformado por profesionales adscritos al equipo de Educación Inclusiva o al programa Escuela Entorno Protector, según sea el caso, o las estrategias que hagan sus veces en la Secretaría de Educación, en esta fase se verificará el cumplimiento de los parámetros estipulados por el Programa Reconocimiento, en coherencia con los requerimientos de la presente guía de postulación.

FASE 2. Evaluación. Esta fase tiene tres componentes: Lectura de la postulación, Visita de campo y aplicación del instrumento para la evaluación. A las postulaciones que pasen a esta fase, se les asignarán un evaluador¹¹, quien leerá la postulación y las evidencias presentadas y prepara la visita de campo para lo cual debe definir previamente, con el directivo docente de más alto rango en el establecimiento educativo, la agenda y los acuerdos básicos para el desarrollo de la misma, es muy importante que la visita se realice en un día de normalidad académica en el establecimiento educativo donde se desarrolla principalmente la experiencia. Para el día de la visita es necesario que al momento de la evaluación se encuentren en

¹¹ Las postulaciones serán evaluadas por profesionales expertos que por su formación académica, experiencia y por su ejercicio profesional en los campos de la educación, la investigación, la docencia o la administración educativa, son competentes para emitir un juicio sobre la misma.





postulaciones de Inclusión: los docentes y estudiantes que participen activamente en la experiencia, en postulaciones de Convivencia Escolar: dos integrantes del Comité de Convivencia Escolar y el (los) docente (s) con mayor responsabilidad en el desarrollo de la experiencia institucional. En cualquiera de las postulaciones de que trata esta guía, deberá estar presente un directivo docente del establecimiento educativo y las demás personas (padres de familia, estudiantes, entre otros) que el evaluador considere necesario para desarrollar la visita en el establecimiento. Durante ésta se hacen preguntas, se recorren espacios, se asiste a aulas, se conversa formal e informalmente con distintas personas que ayuden a ampliar la información, y todas las demás acciones que posibiliten la verificación y el registro de información de la experiencia. Al final de la visita el evaluador deberá levantar el acta de la visita, leerla y socializarla con los participantes de la evaluación, en caso de presentarse comentarios u observaciones sobre ésta, deberán dejarse por escrito en el documento final, el cual quedará firmado por el directivo docente que participó en el proceso de evaluación de la postulación y el evaluador. El evaluador, a partir de la visita, hará un informe en el formato de instrumento de evaluación, atendiendo a los parámetros establecidos desde el Programa Reconocimiento.

FASE 3. Jurado. Verifica y es garante de los procesos cualitativos y cuantitativos que están expresados en la evaluación de la postulación. Según los resultados arrojados por la evaluación y la lectura que los jurados hacen de la postulación; estos otorgan los reconocimientos en las distintas menciones de que trata esta categoría.

NOTA 1: Con la presentación de la postulación, autoriza a la Secretaría de Educación de Medellín a utilizar los textos, evidencias y demás insumos presentados con la misma para que, en caso de que se requiera, puedan ser publicados con fines educativos. Dicha publicación respetará los derechos de autor.

5.5. Instrumento para la Evaluación de la Categoría Experiencia Significativa Institucional en Inclusión o Convivencia Escolar

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	PESO (%) MÁXIMO
Pertinencia (20%)	• Aporta de manera adecuada a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad educativa de referencia.	10,0%
	• Está en consonancia con las normas vigentes y con los saberes que sobre el tema ha producido la academia.	10,0%
Coherencia (20%)	• Evidencia fundamentos teóricos y/o conceptuales que se corresponden con las principales actividades que desarrolla, así como con las maneras de afrontar las dificultades o desafíos que se le han presentado	20,0%
Relevancia (15%)	• Tiene características que la hacen singular o muy sobresaliente por las condiciones de la comunidad de referencia.	15,0%





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Apropiación social y posibilidad de réplica (20%)	• Está incorporada al PEI y se evidencia como parte de la cultura escolar.	4,0%
	• Da cuenta de sus posibilidades de consolidarse en el tiempo y permanecer como una alternativa de beneficio para la comunidad educativa	3,0%
	• Da cuenta de las Políticas Públicas relacionadas con la Educación Inclusiva y la ruta de atención integral en convivencia escolar	4,0%
	• Cuenta con la participación de diversos actores educativos y evidencia respaldo institucional	3,0%
	• Ha sido socializada en otros ámbitos distintos al Establecimiento Educativo de origen	3,0%
	• Cuenta con un desarrollo que la hace posible de replicar y adaptar en otros Establecimiento Educativo	3,0%
Resultados (25%)	• Tiene una ruta clara de evaluación y autoevaluación	10,0%
	• Demuestra efectos positivos y de mejoramiento en procesos de Educación Inclusiva, de convivencia y del clima escolar	10,0%
	• Es una experiencia exitosa en el marco de las acciones que emprende al interior del establecimiento educativo y el reconocimiento que tiene en los entornos académicos, comunitarios, sociales y culturales	5,0%



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co